

## Resolución N° 0073 – CCL – 2017

### VISTO:

La Resolución N° 0057 – CCL – 2017 emitido por la Comisión de Concesión de Licencias de la FPF (en adelante, la Comisión) y el Informe Técnico N° 0211 – GCL – 2017 emitido por la Gerencia de Concesión de Licencias de la FPF (en adelante, la Gerencia).

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 0057 – CCL – 2017, la Comisión impuso al Club Comerciantes Unidos (en adelante, el Club) una multa de dos (2) UITs por un supuesto incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Artículo 79° del Reglamento, conforme al numeral ii) de la Norma VI del Anexo 1 del Reglamento – Procedimiento de Fiscalización de Cumplimiento de Criterios y Disposiciones Reglamentarias (en adelante, el Anexo 1 del Reglamento).

Que, asimismo, se impuso una multa ascendente a una (1) UIT por el supuesto incumplimiento de la presentación tardía de los documentos y obligaciones establecidas en el inciso a) del Artículo 82° del Reglamento, conforme al numeral ii) y al tercer párrafo de la Norma VI del Anexo 1 del Reglamento.

Que, advirtiendo posteriormente un error involuntario en el trámite del presente caso, dentro de los vistos de la Resolución N° 0057 – CCL – 2017, corresponde corroborar que efectivamente el Club sí ha cumplido con el Artículo 79° y con el inciso a) del Artículo 82° del Reglamento.

Que, por estas consideraciones anteriores, la Comisión;

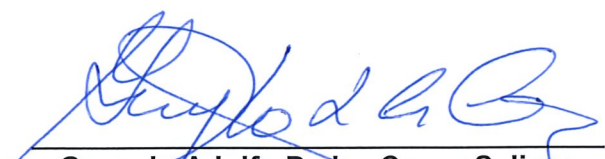
### RESUELVE:

**PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** lo resuelto en la Resolución N° 0057 – CCL – 2018, al haberse producido un error involuntario en la tramitación del presente caso. El Club de la referencia no ha incurrido en los incumplimientos que refieren los considerandos de la Resolución de la referencia.

**Fdo. Gonzalo Adolfo De las Casas Salinas, Presidente, Roberto Felipe Huby Guerra, Vicepresidente, y Edgardo Cavalié Fiedler, Secretario, miembros de la Comisión de Concesión de Licencias de la FPF.**

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Lima, 19 de abril de 2018.

  
**Gonzalo Adolfo De las Casas Salinas**  
**Presidente de la Comisión de Concesión de Licencias**